ADENDA N° 2
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023
CEREMONIAL PARA EVENTOS PROTOCOLARES

LCO (EXPEDIENTE N° 317.867 - ID N° 436.233)

Asunción, 07 de noviembre de 2023.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la Adenda al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023, para el Servicio de Ceremonial para Eventos Protocolares dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Técnica

1- Lote N° 1: Hospedaje y Servicios Gastronómicos Hotel Tipo I

El oferente podrá presentar una empresa hotelera, conforme a las especificaciones técnicas, que realizará el servicio, para lo cual deberá presentar cartas de conformidad de prestación de servicios por cada hotel propuestos en Asunción o ciudades circunvecinas, relacionadas con las actividades previstas para el objeto de este llamado de conformidad con lo establecido en el PBC. Las cartas presentadas deben ser originales, estar firmadas por persona/s representativa/s de las empresas propuestas y hacer referencia en forma específica y exclusiva a la presente licitación, caso contrario no será considerada. La carta consiste en un documento en la cual la empresa propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado.

2- El oferente deberá presentar una declaración jurada del Hotel Tipo I especificando su catalogación según lo establecido en cuanto a categorías por la Secretaria Nacional de Turismo.
3- El oferente deberá presentar una declaración jurada del Hotel Tipo I de poseer instalaciones, como mínimo con: 150 habitaciones para alojamiento, un salón de eventos con capacidad para 2.000 personas y área de estacionamiento propio para una cantidad superior a 800 vehículos.
4- El oferente deberá presentar un documento expedido por la empresa hotelera donde confirme y se responsabilice en su cumplir con las necesidades de la convocante.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

Hospedaje y Servicios Gastronómicos Hotel Tipo II

5- El oferente deberá presentar una declaración jurada del Hotel Tipo II especificando su catalogación según lo establecido en cuanto a categorías por la Secretaria Nacional de Turismo.

6. El oferente deberá presentar una declaración jurada del Hotel Tipo II de poseer instalaciones, como mínimo con: 60 habitaciones para alojamiento, un salón de eventos con capacidad para 200 personas y área de estacionamiento propio, y a una distancia no mayor a 3 km del Palacio de Gobierno.

7. El oferente deberá presentar un documento expedido por la empresa hotelera donde confirme y se responsabilice en su cumplir con las necesidades de la convocante en carácter prioritario, para lo cual de ser necesario deberán cancelar reserva de otras instituciones o personas para proveer lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante, o en su defecto se podrá presentar en carácter de declaración jurada un documento donde confirme y se responsabilice en cumplir con lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante. Se tendrá en cuenta la prelación de las documentaciones.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Lote N° 1: Hospedaje y Servicios Gastronómicos Hotel Tipo I
1- El oferente podrá presentar una empresa hotelera, conforme a las especificaciones técnicas, que realizará el servicio, para lo cual deberá presentar cartas de conformidad de prestación de servicios por cada hotel propuestos en Asunción o ciudades circunvecinas, relacionadas con las actividades previstas para el objeto de este llamado de conformidad con lo establecido en el PBC. Las cartas presentadas deben ser originales, estar firmadas por persona/s representativa/s de las empresas propuestas y hacer referencia en forma específica y exclusiva a la presente licitación, caso contrario no será considerada. La carta consiste en un documento en la cual la empresa propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado.
2- El oferente deberá presentar una declaración jurada del Hotel Tipo I especificando su catalogación según lo establecido en cuanto a categorías por la Secretaria Nacional de Turismo.
3- El oferente deberá presentar una declaración jurada del Hotel Tipo I de poseer instalaciones, como mínimo con: 150 habitaciones para alojamiento, un salón de eventos con capacidad para 2.000 personas y área de estacionamiento propio para una cantidad superior a 800 vehículos.
4- El oferente deberá presentar un documento expedido por la empresa hotelera donde confirme y se responsabilice en su cumplir con las necesidades de la convocante.
Hospedaje y Servicios Gastronómicos Hotel Tipo II
5- El oferente deberá presentar una declaración jurada del Hotel Tipo II especificando su catalogación según lo establecido en cuanto a categorías por la Secretaria Nacional de Turismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

6. El oferente deberá presentar una declaración jurada del Hotel Tipo II de poseer instalaciones, como mínimo con: 60 habitaciones para alojamiento, un salón de eventos con capacidad para 200 personas y área de estacionamiento propio, y a una distancia no mayor a 3 km del Palacio de Gobierno.
7. El oferente deberá presentar un documento expedido por la empresa hotelera donde confirme y se responsabilice en su cumplir con las necesidades de la convocante en carácter prioritario, para lo cual de ser necesario deberán cancelar reserva de otras instituciones o personas para proveer lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante, o en su defecto se podrá presentar en carácter de declaración jurada un documento donde confirme y se responsabilice en cumplir con lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante. Se tendrá en cuenta la prelación de las documentaciones.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Gabinete Civil - Presidencia de la República